

Declaración de posición sobre la preparación para emergencias

El Consejo de Texas para las Discapacidades de Desarrollo cree que las personas con discapacidades merecen recibir ayuda eficiente, inmediata y respetuosa cuando deben refugiarse en el lugar donde viven, evacuar el lugar y trasladarse a otro sitio debido a desastres naturales o emergencias. Las personas deben tener acceso a medios de transporte, refugios, atención médica y de salud mental e información sobre servicios de apoyo temporales que sean accesibles y apropiados. Para lograrlo, las personas con discapacidades, sus familias, las agencias estatales, el personal de primeros auxilios, el personal de ayuda y el gobierno local y estatal deben trabajar en conjunto para crear sistemas y planes de preparación para emergencias que respondan a las necesidades y preferencias conocidas de las personas con discapacidades. Las personas con discapacidades y sus familias deben tener también prioridad en la creación de los planes de preparación para emergencias.

El Consejo de Texas para las Discapacidades de Desarrollo cree que las personas con discapacidades y sus familias deben participar en la planificación e implementación de la capacitación que recibe el personal de primeros auxilios y de ayuda para atender las necesidades de las personas con discapacidades durante una emergencia, lo cual incluye transporte accesible, cumplimiento del plan de preparación para emergencias de cada persona y la importancia de mantener juntos a la familia y a otras redes de apoyo como por ejemplo los animales que prestan servicios, durante los procesos de evacuación y reubicación.

El Consejo de Texas para las Discapacidades de Desarrollo cree que los siguientes principios son una parte integral de la salud y la seguridad de las personas con discapacidades de desarrollo durante una emergencia:

- Las personas y sus familias deben crear, modificar y repasar cuando sea necesario (por lo menos anualmente) los planes de preparación individuales para emergencias para asegurarse de que incluyan planes de refugio en el lugar donde viven y el apoyo de servicios y programas a largo plazo cuando sea apropiado;
- La confidencialidad de la información médica y personal incluida en el plan de preparación para emergencias de la persona o proporcionada a todo sistema de inscripción o proveedor de servicios;
- La participación de personas con discapacidades y de las familias en el desarrollo local, regional y estatal de planes de preparación para emergencias para que incluyan planes de refugio en el lugar donde viven que respondan a las necesidades y preferencias de las personas con discapacidades;

- La participación de personas con discapacidades y sus familias en el desarrollo de capacitación para las personas que prestan primeros auxilios y el personal de ayuda sobre las necesidades de las personas con todas las discapacidades durante y después de una emergencia, lo cual incluye información sobre discapacidades no visibles, autodeterminación y mantenimiento de las redes de apoyo; y
- La información sobre preparación para emergencias y actividades de planificación de la preparación debe estar disponible para todos en un idioma sencillo y en un formato que sea acorde con las normas de accesibilidad establecidas para las personas con discapacidades.

Aprobado el 5 febrero de 2016 Aprobado el